

CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

(Artículo 5 del Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo)

| | |
|------------------------|--|
| Fecha inicio contrato: | XX/XX/XXXX |
| Fecha fin contrato: | Hasta finalización autorización como gestor de residuos. |

PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS OBJETO DE ESTE CONTRATO:

Tipo de operador³ (productor, negociante, agente, gestor almacén, poseedor): **POSEEDOR**

Nombre/Razón Social: NIF:

NIMA: N° Inscripción en Registro:

Nombre representante:

Firma y sello:

Datos de la empresa que realiza el tratamiento de los residuos, ya sea intermedio, ya sea final: **CENTRO DE REUTILIZACIÓN**

Razón social/Nombre: **BCD Electro Technology Recycled, S.L.** CIF: **B85122513**

NIMA: **2800030103** N° Inscripción en Registro: **13G04A1400014080D**

Nombre representante: **13G01A1300014079Y**

Firma y sello:

INFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS OBJETO DE TRASLADO:

| Kg estimados: | LER: | Periodicidad: | Tratamiento (D/R): |
|--|--|---------------|--------------------|
| | 200136 | Anual | R12 |
| | Equipos eléctricos y electrónicos desechados disitintos de los especificados en los códigos 200121, 200123 y 200135. | | |
| | 200135* | Anual | R12 |
| | Equipos eléctricos y electrónicos desechados disitintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23, con componentes peligrosos. | | |
| Clasificación, desmontaje y preparación para la reutilización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos con y sin componentes peligrosos. | | | |

Tratamiento: operación a la que se van a someter los residuos de acuerdo con los anexos I y II de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA RELEVANTE PARA EL ADECUADO TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN RELACIÓN CON LA POSIBILIDAD DE RECHAZO DE LOS RESIDUOS POR PARTE DEL DESTINATARIO.

-El operador, productor o poseedor de los residuos tendrá que volver a hacerse cargo de los residuos si por su responsabilidad el traslado se no es completado de forma satisfactoria (en este caso deberá asegurar la valoración o eliminación mediante otras alternativas) y prever su almacenamiento.

-El destinatario rechazará el residuo en caso de no corresponder con los autorizados según resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

3. Tipo de operador de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.a).Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos..

"Sus datos de carácter personal han sido recogidos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un fichero propiedad de BCD Electro Technology Recycled, S.L.. De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a: alejandrokurt@bcdselectro.es o bien en la siguiente dirección: Carrero Juan Ramón, 1, C.P. 28025, Madrid (Madrid). "